



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

0123

6089

RESOLUCION No. 199 DE

03 MAYO 1996

"Por la cual se modifica parcialmente y trasladan algunos de los horarios de la ruta Medellín - Jericó y viceversa, vía Puente Iglesias Tamésis a la ruta Medellín - Jericó y viceversa, vía Panamericana la Cascada.

EL ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL DE
TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR
REGIONAL ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial, las conferidas por los Decretos 1327 de 1.991, 2171 de 1.992 y por la Resolución 8717 de 1.995, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que mediante Resolución No. 444 de enero 24 de 1.996 de la Dirección General del Ministerio de Transporte, se le renovó Licencia de Funcionamiento a la empresa **TRANSPORTES JERICÓ PUERTO RICO TARSO**, bajo las siguientes características:

RAZON SOCIAL	: TRANSPORTES JERICÓ PUERTO RICO TARSO LTDA.
FECHA DE VENCIMIENTO	: Hasta el 16 de enero del año 2.012.
SEDE	: Medellín
MODALIDAD	: Pasajeros
CAPITAL PAGADO	: \$73.427.574.90
RADIO DE ACCION	: Nacional
CLASE DE VEHICULO Y NIVEL SERVICIO	: Las clases de vehículo y niveles de servicio que se fijan en los actos administrativos de autorización de rutas y capacidad transportadora.

2. Que mediante Resolución No. 443 de enero 24 de 1.996 emanada de la Dirección General, se calificó a la empresa, otorgándole un puntaje de seiscientos ocho (588).

3. Que mediante Resolución No. 8746 de julio 7 de 1992, la empresa tiene autorizada entre otras, la ruta Medellín - Jericó y viceversa con los siguientes horarios:

Saliendo de Medellín: 07:15 - 10:00 - 11:45 - 15:00 - 15:45

Saliendo de Jericó : 06:00 - 10:00 - 11:45 - 14:00 - 15:00



MINISTERIO DEL TRANSPORTE REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación de la Resolución No.

№ 199

De

03 MAYO 1996

"Por la cual se modifica parcialmente y trasladan algunos de los horarios de la ruta Medellín - Jericó y viceversa, vía Puente Iglesias Tamesis a la ruta Medellín - Jericó y viceversa, vía Panamericana la Cascada.

-2-

4. Que mediante la Resolución No. 243 de septiembre 20 de 1995, la oficina Regional autorizó la unificación de capacidad Transportadora de bus y/o buseta a la empresa en mención.

5. Que en escrito radicado bajo el Número 6788 del agosto/93, el Representante Legal de la Empresa TRANSPORTES JERICO PUERTO RICO TARZO LTDA, solicitó ante la Regional de Antioquia la modificación parcial de ruta y traslado de algunos horarios de la ruta: Medellín - Jericó, vía Puente Iglesias Tamesis y viceversa, a la ruta Medellín - Jericó, vía Panamericana La Cascada, así:

Horarios a cambiar

Rutas Medellín - Jericó y viceversa, vía Puente Iglesias Tamesis

Saliendo de Medellín: 11:45

Saliendo de Jericó : 10:00

Horarios Solicitados

Rutas Medellín - Jericó y viceversa, vía Panamericana la Cascada

Saliendo de Medellín: 13:00

Saliendo de Jericó : 13:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Frecuencia	: Diario
Nivel de Servicio	: Corriente
Clase de vehículo	: Bus y/o Buseta



MINISTERIO DEL TRANSPORTE REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación de la Resolución No.

199

de

03 MAYO 1996

"Por la cual se modifica parcialmente y trasladan algunos de los horarios de la ruta Medellín - Jericó y viceversa, vía Puente Iglesias Tamesis a la ruta Medellín - Jericó y viceversa, vía Panamericana la Cascada.

-3-

Que el trámite de la petición realizada por la empresa TRANSPORTES JERICO PUERLO RICO TASSO LTDA, se fundamenta en los artículos 61, 62 del Decreto 1927 de 1991, donde se dispone que este Ministerio queda facultado para modificar las rutas siempre que las circunstancias lo hagan recomendable por la construcción de un nuevo tramo de la vía que acorte distancia, ahorre tiempo, combustible o permita hacer uso racional de los equipos; pudiendo autorizarse la modificación de una ruta hasta en un 10% de la longitud original, sin exceder de 50 KMS, siempre y cuando el tramo a prolongarse no disponga de servicio autorizado, sin necesidad de publicación.

Que además la empresa cumple los requisitos ordenados por el artículo 63 de la norma citada.

Que la Asesoría Regional de Antioquia elaboró el Estudio No. 928 de marzo de 1996 y evaluó la solicitud presentada por la empresa TRANSPORTES JERICO PUERLO RICO TASSO LTDA, encontrándose que esta dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61, 62 y 63 del Decreto 1927 de 1991.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la modificación parcial y traslado de horarios de la ruta Medellín - Jericó y viceversa vía Puente Iglesias Tamesis a la ruta Medellín - Jericó y viceversa vía Panamericana la Cascada.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo 1 ruta 3 de la Resolución No. 746 del 7 de febrero de 1992, en el sentido de trasladar y fijar horarios de la ruta Medellín - Jericó y viceversa, vía Puente Iglesias Tamesis a la ruta Medellín, Jericó, vía Panamericana la Cascada, así:

Horarios cambiados en la ruta Medellín - Jericó y Usa. vía Puente Iglesias Tamesis:



MINISTERIO DEL TRANSPORTE REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación de la Resolución No.

199

de

03 MAYO 1996

"Por la cual se modifica parcialmente y trasladan algunos de los horarios de la ruta Medellín - Jericó y viceversa, vía Puente Iglesias Temesis, a la ruta Medellín - Jericó y viceversa, vía Panamericana La Cascada.

-4-

Handwritten: 331

Saliendo de Medellín : 11:45
Saliendo de Jericó : 10:00

Horarios asignados en la ruta Medellín - Jericó y viceversa, vía Panamericana La Cascada.

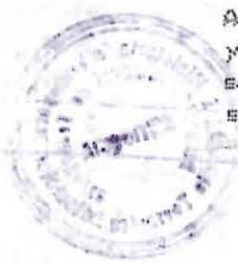
Saliendo de Medellín : 13:00
Saliendo de Jericó : 13:30

Características del Servicio:

Frecuencia : Diario
Nivel de Servicios : Corriente
Clase de vehículos : Bus y/o Buseta

ARTICULO TERCERO: Los demás términos de la Resolución 746 de febrero 7 de 1.992 y 243 de septiembre 20 de 1.995, continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO : Contra el presente acto administrativo proceden el recurso de Reposición ante este Despacho y el de Apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, los cuales deberán surtirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.



MOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los

03



Handwritten signature: Nora Rolando Suarez
NORA ROLANDO SUAREZ
Asesora del Ministerio de Transporte
Regional Antioquia y Chocó